CONSTANCIA: la dejo en el sentido que la parte demandante allego el escrito que antecede.-. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 22 de marzo de 2022.-

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco de Bogotá Fondo Nacional del Garantías S.A.
Demandado	: Jorge Hernán Sánchez Agudelo
Radicado	: 630014003007 2017-00471-00

Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho se abstiene de darle tramite toda vez que quien la presenta no es parte dentro del presente asunto. -

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.053** DEL 28 DE MARZO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO